LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 19 DE OCTUBRE DE 1833. [NO. 3119.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA
Cádiz, Barcelona, Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase bergantin sardo "SAN JOSE," del porte de 159 toneladas, su capitan ANTONIO REVELLO; *tiene contratada la mitad de su carga*, y tomará flete para cualquiera de los puertos mencionados á precios moderados: igualmente pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. PEDRO A. PLOMER. ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.
(Un er positive engagement to sail in a few days, full or not.)

THE fast sailing (A. 1.) British Brig "FLORAVILLE," E. KING, Master, burthen as per register 200 tons, can still take a little freight, if shipped immediately, and has also good accommodation for passengers. Apply to

RENNIE, MACFARLANE & Co.,
No. 36, calle de Potosí. o 5 15c

PARA
Filadelfia.

El velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre borgantin americano "HEROINE," su capitan Snowden, saldrá para dicho puerto á fines del presente mes, y admite flete á precios equitativos. Para tratar ocúrrase á aus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
set 5 No. 66, calle de Belgrano.

For Liverpool
DIRECT,
THE VERY FINE BRITISH BUILT BRIG
"Caroline,"
CAPTAIN JOHN BROAD,

237 tons register, coppered and copper fastened and only 3 years old: it being intended to load entirely with heavy freight, it is probable she will meet with quick despatch. For freight or passage, apply to

WM. RODGER, BREED & Co.,
Calle de la Victoria No. 158 s 10

PARA
CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin polacra sardo CONCORDIA, su capitan Ansaldo, saldrá sin falta el dia 15 del próximo Octubre, por contrato, y lo que se avisa á los que quieran cargar en él para que apronten su carga, Dicho buque tiene comodidades las mas espaciosas para pasageros, á los que se garantiza un excelente trato, y los Sres. que tengan que trasladarse á aquella parte de Europa harian bien de aprovecharse de tan buena oportunidad.

Para mas pormenores veanse con su consignatario D. Pedro A. Plomer ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
s 20 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.
THE FINE BRITISH BUILT BRIG
"Fairy,"
211 tons Register, coppered and copper FASTENED,
HENRY STEPHENS, MASTER,

Has a considerable part of her cargo engaged and can still take salted hides and tallow, at moderate rates. Apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No. 148, calle de la Victoria. o 2

FOR
Cape of Good Hope
AND THE
Isle of France.

The very fast sailing A 1. Britis built, coppered and copper fastened barque HELVELLYN, 240 tonsl William B. Boadle, master, will sai. hence by the 25th day of this month of October, and will take freight and passengers for either or both the above ports, should a sufficient quantity or number offer to make it an object. The accommodations of the Helvellyn, are such as few vessels afford, and are far superior to those of the packets.

☞*Persons desirous of going to Van Dieman's Land should avail of this opportunity, as conveyances from the Isle of France to that country are easily to be met with. For further particulars please apply to the master, or the consignees Messrs. Lafone, Robinson & Co. or to*

NORNE & ALSOGARAY,
O 14 *No. 88 calle de la Piedad.*

PARA
Cádiz, Barcelona, Y GENOVA.

El de primera clase y muy velero bergantin goleta sardo AGUILA, de porte de 126 toneladas, su capitan COLOMBINO; tiene las *dos terceras partes de su cargamento*, y tomará el restante para cualquiera de los tres puertos espresados á un flete cómodo: como así mismo pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. PEDRO A. PLOMER, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA
BURDEOS.

El acreditado y velero bergantin frances "JOSE," su capitan LAMAND, de 1.ª clase, forrado y clavado en cobre, y de escelente travecía, saldrá precisamente del 1.° al 20 del próximo Octubre: tiene toda su carga, y solo admite pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su capitan calle de la Piedad No. 97, ó á su consignatario

set 26 tfc BRAULIO COSTA.

For Philadelphia.

The first class, fast sailing, coppered and copper fastened brig "HEROINE," Capt Snowden, will sail for the above port on or about the end of the present Month, and will take freight on moderate terms. Apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
s 5 *No. 66, calle de Belgrano.*

Para Patagones.

Saldrá sin falta el 3 de Octubre el muy velero [A. 1.] forrado y clavado en cobre bergantin ingles LIVORNO, de 163 toneladas, su capitan COOPER,—y lleva carga y pasageros, teniendo para estos las mejores comodidades. Para tratar véanse con sus consignatarios los señores RODRIGUEZ HERMANOS, No. 105, calle de Belgrano, con D. EDUARDO LUMB, No. 56, calle de la Paz, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
sept. 27. No. 88, calle de la Piedad.

PARA
RIO JANEIRO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy superior, velero y nuevo bergantin austriaco

"PRINCIPE BATIANEY,"

forrado y clavado en cobre, su capitan J. B. EMILY: tiene ya parte de su carga contratada, y para la restante y pasageros [para los que tiene muy escelentes comodidades] ocurran á sus consignatarios los señores Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó á los señores

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
o 3 1mc No. 88, calle de la Piedad.

PARA
VALPARAISO,

Saldrá sin falta el 8 de Noviembre, el bien conocido, muy velero, forrado y clavado en cobre (A. I.) bergantin nacional "*ESPERANZA*," de 240 toneladas, su capitan D. JUAN GARD; tiene ya contratada una parte de su cargamento, y conducirá el restante á flete barato: tiene las mejores comodidades para pasageros, y se les asegura un escelente trato.

Véanse para tratar con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

PASSAGE
For Liverpool,

THE *fast sailing British barque* "ESK," (A. 1.) W. DIXON, *Master, will be ready for sea from the 15th instant, and having spacious accommodations for passengers, will be found an eligible conveyance. Early application is requested to the master at* McGAW's *hotel, No. 53, calle de 25 de Mayo, or to*

DICKSON & Co,
oct 7 No. 20, calle de la Reconquista.

Se vende,

UNA criada soltera, de nacion Conga; cocina y plancha regularmente, de confianza, y de buen servicio para una casa de familia: puede ocurrirse á la calle de la Plata No. 113. oct 15 4c

Maiz desgranado,

SE vende en la calle del Buen Orden No. 159, media cuadra de la Plaza de Monserrat para el Alto. oct 16 3p

AVISO.

UNOS pocos cuñetes y tinas de carne salada y tocino de superior calidad, acomodado espresamente para uso de familias, hay en venta en casa de Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66.

oct 16 tfs

PARA
Cádiz y Barcelona

Saldrá á mediados del próximo Octubre, el bergantin sardo PICCOLO GIORGIO, del capitan BURONE: es buque de primera clase, forrado y clavado en cobre: tiene mas de la mitad de su carga, y admitirá la demas á un flete moderado. Ocúrrase para tratar a D. FELIPE LLAVALLOL, en la calle de Cangallo No. 98, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
s 24 tfs No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British built brig* NEW HOLLAND, *of 166 tons register,* DAVID THOMPSON, *Master, has now nearly all her cargo engaged and going off and proves fair to be the* FIRST VESSEL. *For freight of 1000 dry hides or equivalent in bales —or passage, having spacious accommodations, please apply to her consignees Messrs. S.* LEZICA & BROTHERS, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
s 20 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Patagones.

El velero y fuerte bergantin nacional "NEPTUNO," de porte de 180 toneladas, saldrá dentro de diez dias de la fecha: admite flete y tiene buenas comodidades para pasageros. Ocúrrase para tratar á su capitan D. DIEGO HARRIS en la fonda de McGAW, ó á

LAVALLE Y MACOME,
o 16 No. 63, calle de la Reconquista.

For Liverpool,

The very fast sailing coppered and copper fastened British Brig "PATRIOT," 189 tons, Robert Guild, master, is ready to receive cargo, and having a considerable proportion engaged will have quick despatch: The PATRIOT *is a sharp built vessel and carries a small cargo, consequently a good sailer, and despatch alone being her object will sail immediately with the heavy freight that may offer.*

☞*Salted hides, tallow and horns, taken at moderate rates. — Please apply for further particulars to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
o 3 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

The fine A 1. English built brig ALERT, nearly four years old, coppered to the bends this voyage, and having already made several arrangements for freight, shippers may rely upon dispatch. For particulars of freight or passage apply to captain Snowden at Mrs. Well's, calle del 25 de Mayo, or to

SMITH, WILSON & Co.
sep 24 tfc 79 calle de Potosi.

PARA
Soriano y Mercedes.

Dará la vela para dichos puertos el 18 del corriente, la balandra NEPTUNO. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, pueden ocurrir al almacen del Sr. Plomer, calle de la Biblioteca, entre los Nos. 88 y 90, ó en la confitería del Gran Cairo, calle de Cangallo, una cuadra de esta Imprenta para el campo. oct 14 5p

PARA
Cadiz, Barcelona, y Génova.

Saldrá sin falta en todo el presente mes, *por contrato*, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo CARLO FELICE, su capitan D. Carlos Buzzolini, admite carga y pasageros para cualquier de los mencionados puertos, advirtiendo á los que quieran hacer viage, que dicho buque tiene excelentes comodidades, asegura un buen trato, y su precio moderado.

Para tratar ocurran a su capitan en la Fonda del Sr. Ballester, calle del 25 de Mayo, ó á

HORNE y ALZOGARAY,
Corredores marítimos del Numero,
o 14 88 calle de la Piedad.

FLETE Y PASAJE PARA
Puerto Alegre.

El bien conocido y velero bergantin goleta CAROLINA, capitan Augusto W. Sheafe, será despachado para Puerto Alegre el 18 del presente, permitiendolo el tiempo. Los cargadores y pasageros que quieran aprovecharse de esta ocasion, ocurran al dicho capitan en casa de

DANIEL GOWLAND Y CA.,
o 15 tfc Plaza de la Victoria.

EN CASA DE
Guerin hijo, Seris y CA.,

CALLE de la Piedad No. 32, hay a venta lo siguiente——

Zapatos de señora de marroquin buen surtido de colores
Marroquines de buena calidad y buen surtido de colores
Abanicos de todas clases
Perfumería surtida
Buen rapé
Papel de carta
Cajas de música
Levantinas
Piqué de seda para chalecos
Fósforos, botas
Platina surtida
Guantes de señora y de hombre
Piezas de cambray
Id. de enserado para sombrereros
Becerros de superior calidad, alcaparrosa, alumbre, agua de Colonia, &c. o 8

Sastrería francesa

PABLO DESPIAU, avisa á este respetable pueblo haber abierto su taller de sastrería, en la calle de Potosí No. 40½, á donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, con esmero y equidad.

oct 12 1mc

Interesting to
SPIRITS DEALERS.

THE *following spirits will be sold at reduced prices at the store No. 53, calle del Perú:—*

French Brandy 20 degrees at	$7 4rs.	*gal.*
» *best quality 23 degrees*	10	*do.*
Holland gin (white)	7	*do.*
Rum...	6 4 *rs*	*do.*
Cape Madeira........	5 4	*do.*
Old Lisbon Claret.....	4	
Best carlon wine...........	3	
Cherry Brandy...........	4 4	*bottle.*
Holland gin in stone bottles ..	2 4	»

Also new english potatoes just arrived, at 5 rs. the lb.

French loaf sugar best quality, at 14 rs. the lb. oct 12 6pdl

Aviso al comercio.

EL abajo firmado, síndico del concurso del fallido José Alves Silva, hace saber al público que desde esta fecha no quedará responsable á ningun trato que haga dicho señor.

Buenos Ayres, Octubre 12 de 1833.
o 12 6p FRANCISCO CARDOZO.

SE VENDE,

UN criado carpintero, sano y sin vicios conocidos, de edad de 22 años, propio para todo trabajo y aserrador, en la cantidad de 1600 pesos. El que lo quiera comprar, véase con su amo que vive en la calle de Maypú No. 116. Tambien se venden tirantes y alfagías de urundey, y maderas portuguesas de todas clases, y cedro para puertas, y una partida de puertas y ventanas, palmas negras, cal y polvo de ladrillo todo en precio cómodo. o 3 10p

DRIED APPLES

OF very superior quality, just landed a few barrels and for sale at Thomas Gowland & Co., auction store, calle de la Reconquista No. 107. oct 1

Anzeige.

J. Q. BEECH, *macht dem publikum ergebenst bekannt, dasz er die fonda in der calle de la Catedral No 36, (früher Faunch's Hotel) aufs neue eroeffnet hat und sich bemuehen wird durch prompte und billige Bedienung seine Gaeste zufrieden zu stellen.*

Sollte es gewünscht werden essen aus dem Hause zu haben, so bedarf es nur einer Anzeige in der genannten Fonda.

ag 8 tfs

Pólvora muy fina.

ACABA de recibirse de Inglaterra y se vende por mayor y en cantidades pequeñas, en casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 63.

Igualmente muy hermosas sillas de montar inglesas, de lo mejor que hasta ahora ha venido, con todos los útiles necesarios.

oct 2 tfs

Litofania.

HAY á venta una coleccion de cuadros de esta clase, en porcelana transparente á 5$ pieza; asi como cristales de todo color para vidrio de 1 á 2$, y otros varios renglones, en la calle de la Reconquista No. 59. set 27 tfs

Garvanzos de Chile,

DE los mas frescos y superiores que hay en la Plaza, se venden en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, á precios mas bajos que el corriente. set 21

AVISO

SE avisa al público que el infrascripto ha abierto su casa de negocios en la calle de Maypú No. 11.

o 9 6c TOMAS DUGUID.

AVISO.

LA casa fonda conocida por la del Comercio, calle de 25 de Mayo No. 11, se ha abierto nuevamente bajo el régimen de posada. Los señores que gusten serán servidos con el mayor aseo, y á un precio equitativo.—Tambien se hace saber que es manejada por otro administrador, quien prestará las mejores garantías á fin de obtener el crédito que es necesario á esta clase de establecimientos. — Tambien se mandarán cocinados afuera. oct 10 5p

Aviso de la policía.

HABIENDOSE notado desde mucho tiempo atras el mal estado de las veredas aun en las principales calles de la ciudad, resultando de esto, no solo la incomodidad en el tránsito muy particularmente cuando llueve, sino la irregularidad que se advierte, en contravencion de prevenciones superiores á este respecto; se espera que los propietarios de fincas, penetrados de la necesidad de poner término al mal que se indica, y llenar su deber cumpliendo lo que estipulan aquellas, por la tendencia que ellas tienen al bien-estar de la comunidad en general, y de la propiedad en particular; empiezen á recomponer las veredas que les pertenezcan desde primero del próximo Noviembre, bajo el concepto, que si despues de vencido el tiempo prefijado, no se hubiese procedido por los propietarios á la recomposicion indicada, á que por el presente se incita, el Departamento tomará inmediatamente á su cargo la ejecucion de los trabajos que se hagan precisos en este concepto; los cuales serán obligados á abonar los interesados, y ademas la multa que impone el articulo 2.° del Bando de Policía de 16 de Febrero de 1821, respecto á los contraventores en tales casos.

Buenos Ayres, Octubre 7 de 1833.

OTRO.

POR disposicion del Sr. gefe, desde el dia de mañana tendrá el real de pan blanco cuatro onzas, y el bazo siete y media, quedando prohibida la elaboracion de pan de á medio, por el fraude que se hace en esta clase.

Buenos Ayres, Octubre 7 de 1833.
MATIAS ROBLES.

Conveniencia.

EN el almacen No. 58, calle de la Paz, se acaba de recibir de Europa lo siguiente, de todo gusto y de superior calidad, de todos se vende por mayor y menor:

Felpa negra de Italia muy superior
Listonería de todas clases y cinturones
Tiras bordadas de todo gusto, esclavinas, velos, pañuelos de tul de 4, 5, 6 y 7 cuartas, negras y blancas francesas
Terciopelo italiano de colores modernos
Sombreros de paja toscanos de señoras, niñitas y hombres, finos y ordinarios
Ules de mucho gusto, generos de hilo para servilletas, paños de mano, rosarios de palo, espejos chicos del No. 000, 00, 0, 1, y otras quincallerías
Agua de Colonia legítima y agua de olor
Camisas de algodon de última moda y seda de coser
Naipes de todas clases
Marroquines legítimos muy ricos
Galletas superiores, lentejas, alberjas, cominos y harina
Vino Frontiñan en cascos y tintilla de Alicante en botellas
Hilo de acarreto,
Esencias verdaderas de rosa, ginebra, limon, bergamota, —y una infinidad de artículos medicinales. set 30 1mp

AVISO.

EL inventor de la jarcia de cuero vacuno de nueva invencion, empezada el año doce en esta capital, suplica á los dueños de barracas que tienen prensas de enfardelar y gastan aparejos en dichas prensas, que cuando necesiten de aparejos ocurran á la calle de Maypú, entre los Nos. 257 y 259, con la seguridad de que llevan aparejos cuya duracion es de dos años, cuando menos, y en un precio que no desagradarán á dichos señores. Igualmente los señores que necesiten para los buques de ultramar y del rio, máquinas, sopandas, carros largos, &c. &c., serán surtidos con todo esmero. El inventor ha hecho reconocer este artículo á inteligentes de todas las naciones, que lo han aprobado, advirtiendo que dicho artículo pesa menos que el cáñamo, con otra ventaja mas, que un cabo de cuero de 3½ pulgadas surte el mismo efecto que el de cáñamo de 4 pulgadas, y en seguida la misma proporcion de 8 ó 9 pulgadas; esta clase de jarcia sirve para cualesquier clase de maniobras ó labor arriba de cubierta de un buque de guerra ó mercante: esta jarcia de cuero es mejor que las cadenas. El inventor espondrá cuando se ofrezca los motivos porque es mejor la jarcia de cuero, &c. &c. y á prueba de metralla. En casa del maestro velero Valette, en la Alameda, se pueden dejar as órdenes. oct 1 3mc

EXTERIOR.

PRUSIA.

COMUNICACION POR TIERRA ENTRE EUROPA Y CHINA.

Segun noticias de Moscow, los dueños de las diljencias y carros de aquella ciudad intentan estender su comunicacion hasta Varsovia, y el año que viene á los gobiernos de Tambeff, Kasan, Peren, Tobolsk, Ircutzk y Kiackta sobre la frontera de la China. De este modo habra comunicacion directa por tierra desde las fronteras de la China hasta San Petersburgo, Moscow, Varsovia, y acaso hasta Paris, con cuya mira Mr. Muller, que está a la cabeza del establecimento de Moscow intenta tratar con los dueños de las diljencias de Paris.

ESPAÑA.

Madrid, Julio 18.

Ya no existe acuerdo alguno entre la corte de España y el gabinete de Petersburgo; y la causa de la desunion parece ser la conducta misma del Infante D. Carlos. Se sabe que los Embajadores de las cortes del Norte recibieron instrucciones selladas para el caso en que viniese á morir el Rey D. Fernando; y esto es prueba suficiente de que la Santa Alianza no dista de apoyar la protesta del Rey de Nápoles contra la Princesa María Isabel.

D. Carlos rehusó positivamente embarcar en la fragata que habia de llevarle á Italia, y en esta desobediencia á las órdenes de su hermano ha sido animado por los consejos de D. Miguel; lo que contribuyó no poco á alterar las benévolas intenciones del gabinete de Madrid, que al principio parecia muy dispuesto á sostener al Infante de Portugal.

BRASIL.

En la noche del 21 del próximo pasado hubo alguna inquietud en el Palacio Imperial del Rio Janeiro, con motivo de una denuncia que se hizo al tutor del jóven Emperador y sus hermanos, de que se trataba de robarles esa noche, y transportarles fuera del Imperio. Todos los jueces de paz fueron convocados al Palacio para estorbar la ejecucion de este plan. La Cámara de los Diputados ha mandado que se practique una investigacion de lo ocurrido, pero la opinion general es que no ha sido mas que una farsa de los amigos del ex-Emperador. El Gobierno ha suspendido á cinco de los jueces de paz que concurrieron al palacio, á invitacion del tutor.

VARIEDADES.

Modo de cambiar Billetes.

Un tunante que se hallaba en una de las plazas, donde suelen situarse las carretas de nuestra campaña, se acercó dias pasados á una de ellas, y encontrandose con un peon santiagueño le pregunta "paisano, ¿de donde vienen estas carretas?—Señor son del Pergamino;—pues bien tengo que mandar unas medicinas á D. N... de ese destino, Vd. me hará el gusto de encargarse de llevarlas, ¿Cuando salen Vds?—Por la mañana tempranito, contestó el peon.—Hagame el favor entonces de venir conmigo aqui á la media cuadra que hay una botica y le gratificarè, con eso las llevará con una cartita que tengo pronta.—Muy bien señor vamos:"—Efectivamente vanse juntos á la botica inmediata, habiendo antes nuestro truhan dejado su sombrero en una confiteria como para hacer creer al boticario que era del barrio, lo que le viera sin él, y le dice á aquel, "amigo tenga la bondad de despacharme pronto estas recetas y de entregarlas a este peon; pero ante todo digame cuanto importarán,—doce reales le cuestan señor, contesta el farmaceutico,—Muy bien, (hace como si sacára algun billete de la faltriquera) ¿tiene cambio de 20 pesos?—No sé señor si alcanzará el cambio—Aunque sea en cobre, pues tengo que pagar unos medios á otros peones que me esperan en la carreta.—Oh! si, si; en cobre tengo." Principia el boticario á contar hasta completar 18 ps. 4 rs. del vuelto del papel de á 20; y lo que hubo acabado pidele el billete; mas el tunante le dice que habia salido sin sombrero y sin chaleco, que vivia á las dos ó tres puertas y que al momento se lo traeria; que ahi quedaba aquel peon hasta que él viniese; se llevó el vuelto del papel sin haberlo hasta ahora traido.—Cualquiera se hará cargo del conflicto en que se veria el pobre peon, á quien á cada rato preguntaba el boticario lo que no lo veia venir despues de media hora de espera, que, ¿quien era aquel hombre?—Este infeliz, por mas que se afanaba en persuadirlo que no lo conocia, era amenazado á cada instante, que confesaria en la cárcel quien era.—En fin despues de bastantes informes para averiguar el paradero del ratero, no tuvo mas remedio el boticario que conformarse con el chasco que le habia pasado, y hacerle mas cauto conocer para otra ocasion.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CASA DE RR.

Sala de sesiones en Buenos Ayres, á 17 de Octubre de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y* 18 *de la* INDEPENDENCIA.

Al Poder Egecutivo de la Provincia.

Despues que los Representantes de la Provincia, fieles á los solemnes compromisos en que le constituye su mision, manifestaron en nota del 12 del corriente la medida que habian adoptado para satisfacer el llamamiento que les hizo el Gobierno en oficio de la misma fecha, no han cesado de consagrar á este asunto las mas serias y profundas meditaciones. Así lo exigia el deber de los Representantes, la naturaleza de los sucesos, cuyo conocimiento les habia sido trasmitido, y sobre todo la salud de la patria. En medio sin embargo de acontecimientos tan estraordinarios, de circunstancias tan inesperadas, los Representantes de la Provincia no han olvidado su carácter, y firmes en los principios que han jurado sostener, el objeto constante de sus votos ha sido la paz pública, porque sin ella la independencia del pais, su seguridad interior, y la libertad de los ciudadanos bajo el imperio augusto de la Ley correrian riesgos azarosos, cuando no hubiesen perdido su prestigio y realidad.

Animado de tales sentimientos, y en la confianza que inspira á los Representantes su patriotismo y la independencia de sus opiniones, han meditado sobre el éxito de la Comision que con noticia del Gobierno fué enviada cerca de los ciudadanos disidentes, teniendo presente su correspondencia oficial, los protócolos de sus conferencias y los informes verbales de los comisionados de su seno. El exámen de aquellas piezas, ilustradas con estos informes, produjo luego en los Representantes un sentimiento uniforme respecto á la conducta de los encargados de dar el debido cumplimiento á las resoluciones de la Sala, es á saber, que ellos han llenado su mision con el decoro, eficacia y fidelidad correspondiente á la importancia del asunto que les habia sido confiada.

Pero ni la plausible diligencia de los comisionados, ni el obsecuente reconocimiento que han hallado en los ciudadanos disidentes respecto de la autoridad de la Sala, ni por último las exigencias de esta, que les fueron debidamente transmitidas, han obtenido un resultado completamente favorable, por que fijos en la senda que emprendieron no han declinado de ella. Esta insistencia, deplorable á la verdad, ha frustado por ahora las esperanzas de la Sala, ha multiplicado sus conflictos, y producido en el ánimo de los Representantes ese sentimiento que deja á los bien interesados en la felicidad de su Patria, la ineficacia de los medios empleados para promoverla.

En tales circunstancias, los Representantes de la provincia habrian tocado dificultades poderosas para resolverse, si una Comision de su seno, que se habia acercado á la persona del Exmo. Sr. Gobernador, no les hubiese instruido de la seguridad con que S. E. cuenta en la esfera de sus atribuciones ordinarias, los medios suficientes de hacer que se respete la autoridad que inviste, y que restablecido el órden y la tranquilidad pública, desaparezca todo motivo de temer su perturbacion. Mas desde que han adquirido este conocimiento oficial, las dificultades se remueven, y distante de trabar al Gobierno el egercicio libre y espédito de sus atribuciones naturales, deja á su responsabilidad la eleccion de los medios ordinarios para cortar los males que por desgracia amenazan al pais, en los momentos críticos de estar vacilante su sociego.

Sinembargo los Representantes de la provincia, al dejar al Gobierno los medios represivos que ha asegurado tener, no pueden desentenderse de recomendarle, que en la eleccion de aquellos medios ocupen siempre el último lugar los que tiendan á verter una sola gota de sangre argentina, porque por mayor que sea el respeto que se merecen las autoridades constituidas, la inviolabilidad de las leyes, la seguridad pública é individual, que el Gobierno á todo trance debe hacer que se salven, como debe salvarlas, la existencia de los ciudadanos es asimismo valiosa y sobremanera interesante á la Patria, cuyo bien y felicidad hoy se promueve.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL GUILLERMO PINTO,
Presidente.
Ignacio Martinez,
Diputado Secretario Provisional.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1833, á las 5 y media de la tarde.

Año 24 de la LIBERTAD *y* 18 *de la* INDEPENDENCIA.

HH. REPRESENTANTES.

Consiguiente á la soberana resolucion de la noche del 12 del corriente por la cual V. H. se sirvió nombrar á los infrascriptos para que pasando al lugar en que se hallasen los ciudadanos armados, les persuadiese y les exigiese, que deponiendo las armas se restituyeran á sus tareas pacíficas bajo la salvaguardia de las leyes, y demas seguridades espresas en la credencial de la misma fecha, se pusieron en marcha en la mañana del 13 con direccion al Puente de Barracas, donde se aseguraba existir la reunion mas próxima de dichos ciudadanos. El rigor de un fuerte temporal y el estado impracticable del camino interrumpió el viage por algunas horas y no pudo llegar al punto designado hasta muy entrada la tarde de ese mismo dia.

Desde que se pusieron en contacto con el gefe de una partida avanzada hácia Santa Lucia, fueron informados los infrascriptos de que el Sr. General D. Agustin Pinedo, aclamado por gefe de la reunion se hallaba á su cabeza con la autoridad competente para que la comision pudiera entenderse con él. Se le pasó en consecuencia la nota No. 1. llamándole á una entrevista, por la imposibilidad de seguir adelante, y previniéndole al mismo tiempo ordenára á las partidas de su mando, se abstuviesen de toda hostilidad contra los dependientes del Gobierno, quien por su parte tampoco tomaria la ofensiva, segun lo habia dispuesto y comunicado á S. E. la H. Sala de Representantes.

La contestacion No. 2 manifiesta la obsecuencia del Sr. General Pinedo; pero indicándose en ella la convenciencia pública de transmitir al conocimiento del Sr. General D. Gervacio Espinosa el acuerdo del cuerpo legislativo, por las razones que adujo y sinembargo de considerar que ya aquel habria sido oficialmente anunciado, creyeron los infrascriptos no debian negarse á esta indicacion y pasaron la nota No. 3.

A las 10 de la noche se apersonó el Sr. General Pinedo en el alojamiento de la comision, y desde luego los infrascriptos interesados cuanto es de esperarse del mas pronunciado sentimiento en favor de la religiosa observancia de los principios constitucionales y sobre todo, de su celo por el cumplimiento del deber á que los ligaba la honrosa confianza que habian merecido de los Representantes del pueblo, se empeñaron en persuadir al Sr. General de la irregularidad, inconvenientes y peligros que envolvia el paso dado por los ciudadanos armados, exigiendole por lo tanto el cumplimiento de los justos deseos de la H. Sala, bajo la garantia de poder deducir libremente y sin el menor reato por las ocurrencias precedentes, sus derechos y peticiones ante los Representantes de su Patria; pero habiéndose manifestado por el Sr. General dificultades esplicadas en las observaciones insertas en la acta de la última conferencia, sin embargo de protestar del modo mas positivo su reconocimiento, y el de los ciudadanos que estaban á sus órdenes, de la autoridad soberana de la Sala; los infrascriptos despues de concluida la conferencia, resolvieron insistir, é insistieron por medio de la nota No. 4 en el objeto de su mision, valiéndose á este fin de razones, que en su sentir parecieron elementales, y persuasivas. La contestacion No. 5 demuestra la resolucion en que se mantuvo el Sr. General Pinedo: resolucion de que no pudo apartarlo la comision á pesar de nuevos esfuerzos en la conferencia que sucedió al recibo de la nota, y cuya acta concluida á las 3 y media de esta mañana, se incluye bajo el No. 6.

Los infrascriptos valorando justamente el tiempo y la gravedad de los intereses pendientes del éxito de la comision, pueden asegurar que no han ahorrado momentos para terminarla del mejor modo posible, y que si se han detenido en consignar por escrito los principales actos en que se han ocupapo, es con el importante fin de precisar, y fijar los hechos y conceptos de una manera tal que pueda la H. Sala encontrar una base positiva y auténtica para sus augustas resoluciones.

Como los dos Representantes que integran la comision podrán dar las esplicaciones que aun le sean exigidas, solo resta á los infrascriptos protestar á V. H. que ellos han procurado ajustarse cuanto ha estado á su alcance, al espíritu y letra de la comision que se les confió, y que les será consolante merecer de la H. Sala en tan dificiles circunstancias la aprobacion de su conducta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Nicolas Anchorena—Juan José Cernadas—Tomas Guido—Manuel José Garcia.

Num. 1.

Quinta de Downes, Octubre 13 *de* 1833.

Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Sr. General D. Agustin Pinedo.

Los infrascriptos miembros de la comision nombrada por la Honorable Sala de Representantes para entenderse con el gefe principal de la fuerza reunida á la margen derecha del Rio de Barracas, acaban de ser informados que el Sr. General D. Agustin Pinedo se halla reconocido en este carácter, y en consecuencia resolvieron pasar á su campo sin perder momentos; pero no habiendo podido vencer las dificultades, que opone el mal estado del camino, apesar del mayor esfuerzo para que prosiguiese el carruaje, han hecho alto en este lugar, despues de haberlo noticiado al Sr. General por conducto del Comandante D. José Montesdeoca para que se acercase al alojamiento de dicha comision, tan pronto como le fuese posible: entre tanto al repetir los infrascriptos la misma insinuacion al Sr. Gefe creen de su deber prevenirle, que habiendo la H. Sala ordenado terminantemente al Sr. Gobernador de la Provincia con fecha de ayer, que de ningun modo tome la ofensiva contra los ciudadanos armados, es indispensable, que en el acto el Sr. Gen. ordene á las partidas avanzadas dependientes de la division de su mando, se abstengan de toda hostilidad contra las partidas de la ciudad, no solamente para evitar desgracias irreparables, sino el que por actos imprudentes se alejen mas los ánimos de la concordia, que conviene á la Patria restablecer cuanto antes, y que es el primero y mas ardiente voto de los Representantes del pueblo.

Es copia—
Anchorena—Cernadas—Guido—Garcia.

Num. 2.

RESTAURACION DE LAS LEYES.

Campamento general del Sud, Octubre 13 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A los Srs. de la comision nombrada por la Honorable Sala.

El infrascripto general ha recibido la nota que con esta misma fecha, le han dirijido los señores comisionados á quien se dirije, en la que le anuncian que, á virtud de la resolucion honorable, se habia dispuesto no se iniciasen las hostilidades.

Estas, señores de la comision, se habian promovido desde la tarde antes por las partidas que invadieron á las de mi mando: sin embargo en consecuencia de esta comunicacion el que subscribe ha renovado las órdenes que al mismo objeto habia impartido desde que supo el nombramiento de los señores comisionados y su objeto; porque él, y los ciudadanos de su mando, conocen tambien la importancia de evitar desgracias irreparables, y la de que por actos imprudentes, se alejen mas los ánimos de la concordia que conviene á la pátria restablecer cuanto antes, y que es el mas ardiente voto de los Srs. Representantes como significa la comision.

Para el logro de estos objetos seria conveniente que los señores de la comision, dispusiesen se comunicase al general D. Gervacio Espinosa, el acuerdo honorable, á fin de que su encuentro con las partidas de las tropas de mi mando que giran á su proximidad no frustrase aquellos fines.

Dios guarde á los señores de la comision muchos años.

AGUSTIN DE PINEDO.

Num. 3.

Quinta de Downes, Octubre 13 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y* 18 *de la* INDEPENDENCIA.

Al Sr. general D. Gervasio Espinosa.

Los infrascriptos, miembros de la Comision de la Honorable Sala de Representantes, nombrada con el importante y saludable objeto que espresa la soberana resolucion que se acompaña en copia, han puesto en ejercicio su mision cerca del Sr. general D. Agustin Pinedo, gefe de los ciudadanos armados, y situados en la margen derecha del Rio de Barracas, y en consecuencia ha impartido este gefe sus órdenes, para que las fuerzas de su dependencia, se abstengan de toda hostilidad contra l s que obedecen al Gobierno de la Provincia; pero habiendo sido instruidos los infrascriptos por el mismo general, de que algunas partidas de su mando, ú otras que se armen en el sentido de la causa que promueve, pueden hallarse ya en el distrito del Regimiento del mando del Señor General D. Gervacio Espinosa, los infrascriptos, consecuentes con los votos de la Honorable Sala de evitar por todos los medios posibles la menor efusion de sangre entre los hijos de una misma pátria, y advertidos de que las órdenes superiores espedidas en virtud de dicha resolucion pueden haber sufrido alguna demora por accidentes muy comunes en circunstancias como las presentes, han creido conveniente comunicar al Sr. general D. Gervacio Espinosa el acuerdo de la Honorable Sala para su conocimiento.

Es copia—
Anchorena—Cernadas-Guido-Garcia.

Nun. 4.

Quinta de Downes, Octubre 14 *de* 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. General D. Agustin Pinedo.

La comision nombrada por la H. Sala de Representantes de la Provincia, espuso al Sr. General en la conferencia que terminó á las cuatro de esta mañana, todas las razones que creyó conducentes á fin de persuadirlo de la necesidad de atemperar á la voluntad de la H. Sala, para que disipándose inmediatamente las reuniones armadas, y restituidos los que las forman á sus ocupaciones pacíficas, se alejase la perspectiva horrenda de una guerra civil.

El Señor general, contestando de acuerdo con el objeto sagrado de asegurar la paz pública, hizo valer, que cuando él se habia decidido al sacrificio de condescender á la aclamacion de los ciudadanos, que se habian puesto á sus órdenes para que los presidiese, era en consecuencia de que la reunion armada de dichos ciudadanos, tenia por único propósito asegurar por este medio, el uso del derecho de peticion, q' estaban resueltos á hacer valer ante la H. S. para que remediase de un modo constitucional los males gravísimos que se sentian, y los mayores que aun amenazaban á la Pátria.

La comision no pudo menos que hacer presente que el derecho de peticion, apoyado con las armas, y despues de substraidos los peticionarios á la obediencia de la autoridad, era inconstitucional, y destructivo de los mismos principios en que se funda, por cuanto dejaba á los Representantes legítimos del pueblo sin la independencia y libertad necesarias para juzgar y resolver: Aun cuando las tuviesen en verdad, podrian desvirtuar la fuerza legal de tales actos: Que aun cuando se quisiera convenir en que motivos precedentes justificasen constitucionalmante la oportunidad de una peticion, al arbitrio peligroso y funesto con que se pretende corroborar este derecho, no podia justificarse, sin haber ántes ensayado los medios comunes y naturales, pues la sola consideracion de la facilidad con que tal modo de proceder, por noble que fuese el sentimiento de sus autores podria degenerar en pretensiones exageradas, y en golpes anárquicos, bastaria para que el patriotismo lo repeliese, y la razon tranquila lo reprobase: Que habiendo reconocido el Sr. Gen., y no pudiendo negarse, que la reunion de Ciudadanos, actualmente á sus órdenes, lejos de ser un movimiento combinado, ó la consecuencia de una opinion generalmente consultada, se presentaba como un suceso aislado, y nacido de acontecimientos imprevistos, nadie podria garantir la uniformidad de las demas secciones de la Provincia con la conducta adoptada por los ciudadanos armados; y mucho menos, el que fraccionada en diferentes bandos y pretensiones, no prevaleciese la anarquia, envolviéndola en una confusion espantosa.

Que una manera tal de proceder, aun si fuese coronada de un éxito pacífico y tranquilo, dejaria minada la autoridad constitucional, y dependiente de la voluntad de los que pudieran armarse para pedir lo que ellos juzgasen conveniente á la salud comun, en las varias circunstancias que ofrece el curso de los negocios en una república; y que este principio una vez autorizado, traeria infaliblemente una completa disolucion, y vendrian á considerarse autores de estos grandes males, los mismos que se glorian de haber restaurado las leyes: que los HH. Representantes dando cuanto la prudencia permite dar, habian abierto el camino mejor que estaba en su mano abrir, sin mengua de los derechos que reclaman los ciudadanos armados, puesto que garantiendo sus personas por lo hasta aquí sobrevenido, y restituyendo las cosas al órden regular, los ponia en actitud de ejercer ese derecho de peticion, no bajo la garantia irregular de la fuerza, sino bajo la benéfica salvaguardia de las leyes, única que puede tranquilizar á los ciudadanos y consolidar la libertad y el órden.

Que esta doctrina, que no podia ponerse en duda, habia recibido una sancion muy señalada por la reciente esperiencia de nuestra propia provincia, esperiencia q' no puede menos de invocarse en este momento como el argumento mas victorioso de cualquiera estravio de la senda legal: Que entre los males consiguientes á estas agitaciones intestinas, tampoco puede ocultarse al señor General, el de que entorpecida la accion de la autoridad, llegará casi á frustrarse el importante fin de la espedicion contra los salvajes cuando mas se aproxima el término de la gloriosa campaña dirigida por el señor General D. Juan Manuel de Rosas, quien fiel á sus deberes, y á los principios que clásicamente ha proclamado y sostenido, no trepida la comision de la H. Sala en asegurar con conocimiento de datos intergiversables, que no solamente se uniria al voto que ha espresado la comision sino que reprobaria con decision, todo paso de parte de sus conciudadanos, que no llevase un carácter legal; y la comision al ver presididos los ciudadanos armados por un distinguido Gefe de la restauracion de las leyes, seguido de varios compañeros de gloria de aquel ilustre ciudadano, sentiria profundamente llegase el caso, de que el honroso título de restauradores, pasase problemático en la historia, como sucederá si no se obtempera de contado al pronunciamiento de los legítimos Representantes del pueblo.

La comision despues de haber esforzado las razones que ván detalladas en la conferencia de hoy, las consigna en esta comunicacion escrita, esperando que el señor general reconsideràndolas nuevamente quiera contestarla con la posible brevedad, seguro como debe estar de los sentimientos paternales que distinguen á los Honorables Representantes de la provincia y de los que animan particularmente á los que subscriben.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Es copia—
Anchorena—Cernadas—Garcia—Guido.

NUM. 5.

RESTAURACION DE LAS LEYES.

Campamento, Octubre 14 de 1833.

{ Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A los SS. Comisionados de la H. Sala.

El general que firma ha recibido la nota que con esta fecha le dirigen los SS. de la Comision, y que contiene una reproduccion de lo que al infrascripto le habian espresado en la primera conferencia. En contestacion el mismo, nada mas tiene que añadir que significar la confianza que le asiste de que los SS. Comisionados, espresarán á la H. Sala los convencimientos con que contestó los conceptos de la referida nota.

Espresando de un modo bien sensible que reunidos los ciudadanos que lo llamaron á dirijirlos, al objeto de poner en ejercicio en completa libertad el derecho de peticion, ellos oiran con respeto, toda resolucion de la H. S. que lleven los caractéres patrióticos que distinguen á la que tomó el 12 del presente y á que han prestado la mas religiosa observancia; ciñendose á una estricta defensiva.

A los Sres. RR. es dado mas que á nadie poner un término á los males que ya siente, y con grande aumento amenazan á la Provincia; un pequeño esfuerzo de patriotismo bastaria para conjurarlos todos, y hacer que la dicha y la prosperidad sucediesen á ellos: y para venir á este término, resoluciones espontaneas serian preferentes á las que debiesen su orijen al uso del derecho de peticion que se proponen ejercitar.

Dios guarde á los SS. Comisionados muchos años.

AGUSTIN PINEDO.

NUM. 6.

Despues de haber recibido la Comision de la H. S. de RR. la contestacion oficial del Sr. General D. Agustin Pinedo, fecha á las once de la noche de ayer, se apersonó este gefe en el alojamiento de la Comision acompañado de su secretario D. Agustin Wrigth; y habiendo entrado en una nueva y detenida conferencia sobre todas y cada una de las observaciones comprendidas en la nota de la Comision datada en la mañana del mismo dia, principió por reiterar la protesta de que al aceptar la eleccion espontánea que los ciudadanos armados hicieron de su persona para que los presidiese, habia tenido en vista únicamente regularizar una reunion numerosa, que entregada á un sentimiento vehemente, y sin un centro de accion podia degenerar en ser peligrosa á la tranquilidad pública, que á todo trance deseaba se conservase, mientras los ciudadanos usaban del derecho de peticion: que por otra parte cualquiera que fuese la naturaleza de este movimiento, y los peligros que le siguiesen era el arbitrio estremo que los ciudadanos se habian visto forzados á adoptar despues que los actos del gobierno por un largo periodo habian probado, que no solamente habia ensordecido á la opinion pública inequívocamente pronunciada por medio de la prensa, sino que habia hecho ilusorias las garantias legales á cuyo medio pudiesen acogerse para egercer con libertad y con seguridad el derecho de peticion en la senda constitucional, que ni querian ni se proponian abandonar.—Que el General Pinedo, como los demas ciudadanos que estaban á sus órdenes, reconocian en la H. Sala de RR. no solamente la autoridad soberana que inviste, sino la fuente del poder de donde debia venir, en las circunstancias criticas en que el pais se encuentra, el remedio eficaz para cortar de raiz todos los males: que si la voluntad de la mayoria de los comitentes debia ser la regla del cuerpo legislativo, bastaria fijarse en el pequeño origen, que ha dado lugar al movimiento en que ya se halla la campaña, y en la rapidez con que se ha propagado, para que se convenga en que es el resultado de una opinion reprimida, que se esplica decididamente en el primer momento en que puede hacerlo sin las trabas de un poder que se ha empeñado en retirar del campo electoral á los ciudadanos que ha juzgado influyentes, para coartar de este modo la libertad, y asegurarse de un triunfo en las próximas elecciones; y que de consiguiente se mostraba resuelto á no respetar los derechos que por principios constitucionales puede y debe usar el pueblo, sin coaccion ni temor.—Añadió el Sr. General Pinedo, que al dirigir á la H. Sala la peticion, que respetuosamente le elevarian los ciudadanos armados, deducirian los fundamentos que, ademas de los espresados, apoyan la resolucion que se han visto estrechados á tomar; resolucion sin la cual el Gobierno, que ni parecia haberse apercibido de la repulsa del pueblo contra las influencias estrañas que lo cercaban habria frustrado toda tentativa que no estuviese resguardada por fuerza positiva, por legal y constitucional que fuese, como lo era en efecto, la práctica del derecho que iban á egercer ante el augusto cuerpo representativo.

La comision de la Honorable Sala, despues de haber apurado con el mas decidido celo toda la fuerza del raciocinio, para penetrar al Sr. General del error que habia dado lugar al funesto medio que los ciudadanos armados habian escogido para deducir su incontestable derecho, esplanando á este fin las reflexiones que detalladamente contiene su nota oficial, y cuantas otras mas le inspiró su ardiente deseo de llenar dignamente la confianza de los Honorables Representantes; y para satisfacer á la espectacion de su patria amagada de desgracias irreparables. Y no habiendo obtenido por resultado, sino la seguridad de parte del Sr. General D. Agustin Pinedo, de que él y todas las fuerzas, y ciudadanos de su dependencia se conservarian á la defensiva, mientras se subscribia la peticion de que se ocupaban para la H. S., cuya autoridad reconocian, convino con el espresado Sr. General en que redactada la actual conferencia fuese firmada por los que intervinieron en ella, á fin de que la H. S. conociese las intenciones y objeto; bien que deseaba el Sr. General que la H. S. tomase una resolucion espontanea sobre estos datos, aun antes que le fuese presentada la súplica. Con lo cual se dió por concluida. Quinta de Downes, Octubre quince de 1833, á las tres y media de la mañana.—*Nicolas Anchorena—Juan J. Cernadas—Tomas Guido—Manul J. Garcia—Agustin de Pinedo.*

NUM. 7.

Quinta de Downes, 15 *de Octubre de* 833

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. General D. Agustin Pinedo.

Los infrascriptos acaban de ser informados, que está interrumpida la comunicacion y tráfico de la campaña con la ciudad por el puente, y como el Sr. General Pinedo ha asegurado á los infrascriptos no haber puesto por su parte inconveniente, y por el contrario haber expedido las órdenes para la libre comunicacion, no dudan, que instruido de este incidente, que naturalmente debe proceder de mala inteligencia sobre lo dispuesto, ordenará nuevamente, queden expeditas todas las vias, y que por consiguiente no se detengan y prosigan libremente los frutos de campaña y ganados para el abasto del Pueblo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Es copia.—

Anchorena—Cernadas—Guido—Garcia.

NÚM. 8.

RESTAURACION DE LAS LEYES.

Campamento en la Chacra de Toyo, Octubre 15 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y* 18 *de la* INDEPENDENCIA. }

A los Sres. Comisionados de la H. S.

El que subscribe ha recibido la nota que en esta fecha le dirigen los señores de la Comision, advirtiéndole la detencion que algunos individuos sufren en el tránsito á la ciudad; para evitar en lo posible estos inconvenientes, reitera las órdenes que tenia dadas para que no se pusiese embarazo alguno sin causa.

Dios guarde á los señores Comisionados muchos años.

AGUSTIN PINEDO.

NÚM. 9.

Calle de Barracas en regreso frente á la Barraca de Paso, Octubre 15 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y* 18 *de la* INDEPENDENCIA. }

Al Sr. General D. Agustin Pinedo.

Al regresar la Comision de la Honorable Sala, uno de los soldados de la escolta llamado Isidro Marin, que habia quedado con el coche, fué obligado á volverse atras; y habiendo reclamado de este exceso al gefe, que mandaba la fuerza situada en el puente, el comandante D. Eugenio Hernandez; se nos ha contestado por el miliciano conductor del recado, que este gefe habia marchado al campo del general D. Agustin Pinedo: y que el soldado habia seguido hácia el mismo punto: la Comision espera que el señor General instruido de este exceso dispondrá que el soldado vuelva libremente á la ciudad sin pérdida de tiempo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Es copia—

Anchorena—Cernadas—Guido—Garcia.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos-Ayres, Octubre 17 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 *de la Independencia.*

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1º. Por si fuese necesario hacer uso del Regimiento de Patricios de Infanteria en defensa de las Leyes y de las autoridades legalmente constituidas, queda en suspenso la órden que se dió para que cesara en todo servicio.

2º. Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

BALCARCE.

HENRIQUE MARTINEZ.

Es copia.—*Galvan.*

Buenos-Ayres, Octubre 18 de 1833.

{ *Año 24 de la Libertad y* 18 *de la Independencia.*

Consecuente el Gobierno á lo resuelto por la H. S. con fecha 11 del corriente, se ha abstenido hasta ahora de dictar medidas serias para impedir la incorporacion á los sublevados de los individuos del Ejercito que desatendiendo los deberes que les impone las leyes de su carrera, y separandose de la senda del honor, abandonando la causa del órden para unirse á los anarquistas con el objeto de perturbar la tranquilidad pública y derrocar las autoridades constituidas; pero hoy que se halla facultado por los RR. del Pueblo, para adoptar todas las medidas conducentes á conservar el órden, y resuelto por su parte á despiegar todo el vigor y actividad que requieren las estraordinarias circunstancias del pais, y consultando al mismo tiempo los principios de equidad que deben reglar su conducta con aquellos, á quienes un error de concepto los haya inducido á engrosar el grupo de facciosos que han atropellado los derechos de la Patria para alterar la paz, pero que desengañados ya del fin que aquellos se proponen quieran volver á someterse á las leyes: ha acordado y decreta.

Art. 1º. Todo individuo, ya invista carácter militar ó pertenezca á la clase simple de ciudadano que se haya incorporado á los sublevados del 11 del corriente antes del dia de la fecha y quiera presentarse al Gobierno dentro del término de cuatro dias desde la publicacion de este decreto, será indultado y no sufrirá molestia alguna por su conducta anterior.

2. Los mismos autores de la indicada rebelion serán comprendidos en el indulto si se someten á las Leyes en el tiempo que prefija el precedente artículo.

3. De hoy en adelante todos los individuos pertenecientes á la clase militar sean de la que fueren, que fuesen aprendidos en el acto de fugar de la capital para agregarse á los sublevados, sufrirán las penas siguientes.

Los gefes y oficiales serán degradados publicamente declarandolos sin opcion á goce alguno de los que pudieran haber merecido por sus servicios anteriores y demas á que dé lugar su conducta.

Los sargentos y cabos serán depuestos de sus ginetas y escuadras y destinados por tres años de soldados al servicio en Patagones.

Los individuos de tropa milicianos sufrirán tres años de servicio en los buques de guerra de la Provincia.

4. El artículo anterior deberá entenderse con los que no esten de faccion, pues el que cometiere el crimen de intentar su desercion estando de servicio, será castigado con todo rigor segun las circunstancias particulares del caso.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BALCARCE.

HENRIQUE MARTINEZ.

AL BELLO SEXO ARGENTINO.

No del cruel soldado
Cantaré las lides,
Ni del fuerte Alcides
La fiera pujanza;
Siendo jóven quiero,
De las Argentinas,
Tiernas y divinas,
Hacer la alabanza.

Cantaré las gracias,
De ese sexo bello,
De negro cabello,
Y graciosa risa;
Cuyo encanto inspira
Mi pecho abatido,
Y del triste olvido
Lo revive á prisa.

Repára de Clori,
La espresion, el fuego,
Cual se esquiva al ruego
De su tierno amante;
Cual en ella anuncian
Los vivos ojuelos
Que desdeña celos
Su pecho constante.

Mira de Clorinda
La planta, ¡Qué airosa!
Su boca graciosa
Cual exhala amores,
Su nevado seno
Cual late y palpita
Cuando amor lo irrita
Con crueles dolores.

Mas Amalia ¡Oh Cielos!
¿Quien vió mas pureza?
¡Qué aire! ¡Qué nobleza!
¡Qué encanto alhagüeño!
Sobre todas brilla;
¡Qué espalda! ¡Qué cuello!
¡Qué espresivo y bello,
El rostro risueño!

Mira cuando inclina
La tez, ¡qué viveza!
¡Qué gracia y destreza
Despliega toda ella!
Cuantos ven sus ojos
Su hechizo admirando
La ván proclamando
Del Sud clara estrella.

¡Oh sexo hechicero!
Sexo á quien natura
Prodigó hermosura,
Talento y bondad.

Del saber adorna
Tus tiernos alhagos
Y libre de estragos
Vive en dulce paz.

V. P.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Cayetano Laforte con su esposa y tres hijos, á Montevideo.
Juan Clavera, á Santa-Fé.
Miguel de la Cruz Moyano, su esposa y tres hijos, á la Banda Oriental.
Eduardo Dorr, á Montevideo.
Francisco Garcia, á id.
Da. Hilaria Barrionuevo, con una hija y una criada, á la Banda Oriental.
D. Damacio Maciel y un peon, á id.
Mariano Iparraguirre, á San Nicolas.
Juan Gonzalez, á id.
Bartolo Gonzalez, á id.
José Iramain, á id.
Bartolo Diaz y un peon, á id.
José Maria Villafañe y un peon, á Arrecifes.
Juan Manuel Teran, al Tucuman.
Cisto Teran, á id.
Agustin Colombres, á id.
Roberto Michel, á Montevideo.
Mariano Rosquellas, á id.
Carmen Mota y una niña, á Mercedes.
José Sosa, á Chascomús.
Manuel Romero, a Mercedes.
Adeodato Gondra y un niño, á Santiago.
Juan Antonio Nuñez, al Puente de Marquez.
Eugenio Romero, á Mercedes.
Juan Rosety, y un criado á Lobos.
Anacleto Miranda, á Puerto Alegre.
José Maria Nuñez, á Montevideo.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 17 y 18.

Parroquia de la Piedad.
D. Pedro Cardoso, 45 años.
Maria de la Paz Grimau, 7 id. morena
Parroquia de San Miguel.
Micaela Pilar, párvula
Mercedes, 18 años india
D. Manuel Migoya, 46 años
Parroquia de Ntra Sra. de Balvaneda.
Marcelio Correa, un año
Da. Felisa Lujan, 27 años
Sagrario del Sud.
Micaela Holterhoff, párvula liberta
D. José Antonio del Puerto, 70 años
Parroquia de Monserrat.
Luis Fermin Diaz, párvulo pardo
D. Manuel Antonio Perez, 44 años
Parroquia de San Nicolas.
Teresa Rodriguez, parvula
Un pàrvulo arrojado
Parroquia de la Concepcion.
Fermin Perez, párvulo
Parroquia de la Merced.
Guillermo Puche, párvulo pardo
Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.

MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata hamburguesa "COLUMBIA," su capitan Zegueveles, de la Isla de Mayo el 6 de Setiembre y de Montevideo el 14 del presente, consignado à Zimmermann, Frazier y Ca., con 153 moyes sal, y 630 pesos fuertes.

SALIDA.

Goleta americana "Lady's Return," para Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Balandra "CIRENA," del Gualeguay,—á D. Felipe Lllavallol 6 sacos y 3 barricas de sebo, 7 panzas de grasa y 1000 astas—á D. Tomas Rousse 21 sacos de lana, 4 id. y 4 barricas con sebo, media pipa con id., media pipa y una panza de grasa, 4 sacos cerda y un id. plumas de avestruz—al patron José Solares 32 cueros vacunos, 80 arrobas sebo, 30 id. grasa, 5 id. lana, 4 id. manteca, 52 quesos, 50 cueros de carnero, 80 id. de gama, 5 docenas id. de viscacha, 4 id. id de conejo.

Balandra "NUEVO NAVEGANTE," de San Salvador, su patron Pedro Ravaglix, con 22 carradas leña de espinillo, 1000 astas, 5 barriles con 32 arrobas sebo, 10 arrobas de grasa y 100 quesos.

Diate "FLOR DEL URUGUAY," del Arroyo de la China,— á D. José Leon Paladino 50 arrobas sebo, 150 cueros vacunos, 30 docenas pieles de nutria, y 15 arrobas lana—á D. Juan Arque 2 pipas sebo, 200 cueros vacunos, 10 sacos cerda, 24 vejigas grasa, y 1000 astas, — á D. Santiago Bueno 272 cueros vacunos, 10 docenas pieles de nutria—á D. José María Elia 3 bolsas maní, 9 sacos id., 7 barricas y un bocoy id., 2 sacos maiz, 2 fardos plumas de avestruz, 1 cuero de tigre y 2 barrilitos grasa.—Encomiendas; para D. Vivente Montero, 16 lonjas tocino y un barrilito unto sin sal.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—Saldrá el 20 á la 1, el bergantin ingles "Philomela."
PARA EL JANEIRO— Saldrá el 20 á la 1, el bergantin napolitano "Ferrer."
PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO y FALMOUTH—Saldrá el 21 á la 1, el paquete de S. M. B. "Hornet."

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA NUEVA Y DE MAGICA,

Que á beneficio de

Santiago Gonzalez,

Primer galan de este Coliseo,

HA DE EXHIBIRSE EL MARTES 22 DEL CORRIENTE, titulada—

A FALTA DE HECHICEROS LO QUIEREN SER LOS GALLEGOS,

Ó EL AZOMBRO

De Salamanca;

CUYO MAQUINISMO

en cuanto á decoraciones, transformaciones y demas cosas pertenecientes al mecanismo de la antedicha, serán detallados en la papeleta del anuncio general. La sala será iluminada y decorada del mismo modo que en la funcion del Sr. Pizarro.

Fin de fiesta. — Una graciosa petipieza nueva y de mucho gusto, titulada—

LOS LECHUGUINOS CHARLATANES EN EL GARLITO.

El beneficiado omite algunos otros agregados, por no hacer demasiado dilatada la funcion.

Los SS. abonados por temporada serán preferidos hasta la oracion de la víspera.

[A las 7½.]

La funcion anunciada para el Domingo 20 se suspende por disposicion superior, en virtud de las circunstancias políticas del pais hasta mejor oportunidad.

Sr. D. José Lim.

SE suplica á este señor ocurra á casa de los que suscriben á recibirse de una carta que ha venido dirigida á él de Santa Catalina.

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., No. 66, calle de Belgrano.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

Calle de Venezuela No. 136.

HOI Sábado 19 del corriente, se remataran á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio, los siguientes artículos——

Un alambique con rosca
568 botellas de varios licores
Vino Clarete
Un resto de ginebra
Ginebron, anis en rama
Clavo de comer
Azucar rubia
Unos restos de esencias y drogas
Tapones para limetas
9 pipas vinagre
Botellas vacias,
Un alambique pequeño
Un id. grande
Un armazon y mostrador
Una romana con pilon
Un escritorio con banco
Una porcion de leña
Toneles para bebidas, asientos de pipas
Un barómetro, un par de pistolas
Balanzas, tinas, embudos, herramientas, baldes, bombas
52 damajuanas vacías.

MUEBLES.

2 mesas para sala
Una docena de sillas de estrado
Una cuja con colchon
Un lavatorio
Una cómoda de caoba
Una id. con tocador, y otra infinidad de artículos.

Al mismo tiempo.

Se rematará á la mejor postura, una lista de dos mil ciento cuarenta y tres pesos, que deben varios individuos á la posada de D. Roberto Ferguson.

AT SAME TIME.

Will be sold to the highest bidder, the right to two thousand one hundred and forty three dollars, owing by several individuals to the fonda of Mr. Robert Ferguson.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

EL LUNES 21 del corriente á las 11 en punto se rematará a la mejor postura, la casa barraca calle de Chacabuco No. 305 perteneciente al concurso de D. José A. Capdevila, se compone de 35 varas de frente al E. y 70 de fondo al Oeste con casa de alquiler y 2 cuartos á la calle, está tazada en 49,925 ps. 2 rs. moneda corriente.

Los Sres. que se interesen y quieran hacer propuestas antes del dia del remate, pueden ocurrir á los rematadores.

POR LOS MISMOS.

En el almacen calle de la Piedad No. 99.

El MARTES 22, á las once en punto, se concluirá de rematar todas las existencias de dicho almacen, los cuales no se han concluido por falta de tiempo, debiendo redondearse precisamente á la mejor postura los siguientes artículos:

Vino de Malaga dulce seco
Dicho Moscatel y Jerez seco
15 cajones pasas de uva de Málaga.
Frutas en aguardiente
Cidra embotellada
Licores surtidos
Salmon
8 bolsas azucar
8 id. arroz
6 id. fariña
Algunos sacos de yerba superior
50 resmas papel florete español
Papel de carta
Carteras finas
Tapones para botellas
Salchichones superiores
Tè negro y perla
Garvanzos
10 damajuanas de cidra—y otra porcion de artículos para este ramo, que estarán á la vista á la hora del remate.

Por los mismos.

En casa de D. Eduardo Lumb, calle de la Universidad No. 68.

El JUEVES 24 del corriente, á las once en punto se rematará precisamente por conclusion de facturas, á los precios mas altos que se puedan obtener, y en lotes, al gusto de los compradores, lo siguiente——

Una cantidad de terralla, consistiendo orzas, lebrillos, macetas, ollas y otra infinidad de piezas diferentes.
50 tinajas superiores de varios tamaños
Cucharas y tenedores, cabos surtidos
Cerruchos
Papel de estraxa de marca muy grande
Id. de cartas
Id. de imprenta grande
Id. de música sin rayar
Acero en barras largas de surtido superior
Corta-plumas
Quesos
Hachas y otros muchos mas artículos de ferretería, que estarán de manifiesto á la hora del remate.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,

Calle del Perú núm. 21.

El Martes 22 del corriente á las 11 y media de la mañana se rematará á la mejor postura la barraca situada en el Hueco del Sauce conocida antes por la quinta de Lezica y se compone como de 1 cuadra cuadrada de terreno con todo edificio muy aparente para negocio del mismo ramo por su localidad. Las personas que gusten informarse mas por menor podrán ocurrir á casa de los rematadores.

UNION LIBRARY
AND READING ROOM.

THE Proprietors of the UNION LIBRARY AND READING ROOM *and the public generally are informed, that the said establishment has been recently removed to the altos between Nos. 61 and 63 Calle de la Piedad.*

The managing committee would improve this opportunity to attract the attention of the public towards this institution, in the confident belief that it only needs to be known, to receive from the reading community that cordial support which they flatter themselves its capabilities of extensive usefulness really deserve.

As it is yet in its infancy, the library cannot boast of being very extensive; the present number of volumes not exceeding five hundred: in these, however, are comprised standard works in every class of literature, and it is believed they will be found to have been selected with care and judgment. This department will be continually augmenting, as the surplus revenue of the institution is applied quarterly towards the purchasing of new books among which are included such of the periodicals of the day, both in England and the United States, as are most distinguished for their literarary and scientific excellence.

In addition to the library there is connected a reading room which the Committee have made arrangements to keep supplied with very copious files of British and American gazettes (besides the papers of the city), so that they feel assured that it will at least equal any similar establishments in this city, in the variety and regularity of its foreign intelligence. The moderate sum of Fifty Dollars at which the shares were originally fixed, is presumed to be within the compass of their means for whose benefit the institution was primarily organised—that is, the mechanics of this city; but those who may not desire to become proprietors of the institution, will be admitted on being proposed by a shareholder, to all the privileges of the library and reading room, on the payment in advance of Twelve Dollars per quarter.

As it is certain that no one will contest the obvious utility of this association, it is to be hoped that a want of sufficient patronage may not operate towards impeding the advancement of an undertaking which lays claim to so many unquestionable advantages without demonstrating a single objectionable feature.

The Committee would assure the shareholders of the present good prospects of the concern, and at the same time respectfully solicit of them their cordial co-operation in disseminating amongst their acquaintance such particulars in regard to the society as cannot be easily detailed in this advertisement, but which, if more generally known, would doubtless operate towards increasing the number of their subscribers, and, of course, the prosperity and value of the institution.

By order of the Committee,
JAMES C. HART, *Secretary.*
Ayres, 4th October, 1833.
5 oct 12

AVISO.

LA Legacion y Consulado General del Imperio del Brasil en Buenos Ayres, hace saber á los súbditos Brasileros que se hallan al presente en esta República, que en consecuencia de haber sido presos de LEVA *algunos Brasileros, por no traer el distintivo Nacional Brasilero, por donde se hagan conocer de las autoridades del país; invita, por tanto, á todos los súbditos del Imperio del Brasil, á que usen de la* ESCARAPELA NACIONAL BRASILERA. — Buenos Ayres, *Octubre* 16 *de* 1833. *oct* 17 *tfc*

Interesting to
THOSE WHO ARE DESIROUS TO LEARN
THE SPANISH LANGUAGE.

THERE are only a few copies of Villarinos Grammer left for sale, at J. Steadman's Book Store, calle de la Catedral No 30. oct 18 15*

Se vende,

UN criado de edad de 30 á 35 años: es inteligente en el servicio de quinta y de estancia. En la calle de Potosí Núm. 158, darán razon, de San Juan cuadra y media para el campo. oct 18 2pd4

Carne de la Banda
ORIENTAL.

EN salmuera de superior calidad, acaba de llegar, y se vende á precios sumamente equitativos, en el almacen del Sr. Udaondo, en la Alameda. o 18 3p

Aviso.

NI el capitan ni los consignatarios serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion del bergantin americano "TROUBADOUR." oct 18 3c

Pólvora de cañon,
FUSIL Y PARA CAZAR EN TARROS.

SE acaba de recibir una pequeña partida de muy superior calidad, y de la mejor que ha venido á esta plaza: en la calle de la Paz No. 56, hallarán con quien tratar. set 12 tfs

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &c &c. ag 8 tf*

NOTICE.

THE Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re-opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c &c.
Mock turtle soup every day at 12 o'clock
☞ *Dinners sent out.* a 8 ffs

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90 jun 11

Aviso.

POR disposicion del los SS. del Tribunal de Comercio, se cita por tercera vez á junta, á todos los acreedores á los bienes concursados del finado D. Francisco Belgrano, para el dia 21 del presente, á las doce de la mañana, en el salon de Justicia, bajo apercibimiento de que no concurriendo el número suficiente de acreedores, se resolverá precisamente con los que asistieren, parandoles el perjuicio que hubiere lugar á los inasistentes.
Buenos-Ayres, Octubre 16 de 1833.
o 17 3p CASTELLOTE

Autores clásicos y
LIBROS SELECTOS QUE SE HALLAN
EN LA LIBRERÍA DE SASTRE,
Calle de la Reconquista No. 54.

La Iliada de Homero, traducida del griego en verso, en decasílabo castellano.
Poesías póstumas de D. Josef Iglesias de la Casa, considerablemente aumentadas, y adornadas con preciosas laminas. "Pocos habrá á quienes no encante su lectura, por lo harmonioso de los versos, por la belleza de las imágenes, por la abundancia de las sentencias, y por aquella copia y propiedad de espresiones con que hace sentir en el corazon la misma voz de la naturaleza."
Poesías del dulcísimo Fr. Diego Gonzalez.
Poesías escogidas de Fernando de Herrera, Francisco de Rioja y otros.
Seleccion de obras maestras dramáticas, por Calderon de la Barca, Lope de Vega y Moreto.
Cartas Marruecas y poesias selectas, por D. José Cadalso.
Elementos de Poética, estractados de los mejores autores, é ilustrados con ejemplos latinos y castellanos.
Historia romana por Veleyo Patérculo, traducida por el célebre hispano-portuguez D. Manuel Sueyro, con el retrato del autor.
El panegírico de Plinio, traducido por Barreda, ilustrada con varias notas y diez discursos. Esta oracion se ha conceptuado siempre por una de las preciosidades literarias que nos dejó la antigüedad.
Los cinco libros del consuelo de la Filosofía, por Boecio, traducidas en prosa y verso, por D. Agustin Lopez de Reta.
Los siete libros de Séneca, traducidos por el Lic. Pedro Hernandez Navarrete.
La filosofía moral, por Muratori.
El filósofo solitario: obra instructiva, curiosa y filosófica.
Filosofía de la elocuencia, por Capmany.
Compendio de las lecciones sobre la retórica y bellas letras de Hugo Blair.
Atlas elemental: método nuevo, breve y facil para aprender la geografía por sí mismo, ó enseñarla aun á los niños, con 22 mapas.
Lecciones de aritmética, por D. José Moreno, aumentadas por Escoyquiz: tratado excelente para los niños.
Vidas de españoles célebres por Quintana.
Investigaciones históricas sobre los principales descubrimientos en el mar Oceano: tiene los retratos de Cristobal Colon, Magallanes y otros.
Rudimentos históricos, ó método fácil y breve para instruirse la juventud en las noticias históricas.
Instruccion de la juventud en la Piedad Cristiana, por Govinet: obra muy recomendable.
Apología de Tertuliano, traducida por Manero: esta traduccion ha merecido los elogios del P. Isla.
Lecciones de comercio, ó bien de economía civil, por Genovesi.
Espíritu del derecho, por M. Fritot.
Tratado de las Asambleas Legislativas, por Jeremias Bentham.
Tratado de los sofismas politicos, por el mismo.
El Repertorio Americano.
Varios catecismos de ciencias y artes, publicados por Ackermann.

EN FRANCES.

Las aventuras de Telémaco: edicion adornada con 24 láminas finas.
Discurso sobre la historia universal, por Bossuet.
Oraciones fúnebres de Bossuet.
Obras póstumas de Mably.
Ensayo histórico sobre las libertades de la Iglesia anglicana, &c. por M. Gregoire.
Obras de D. Bartolomé de las Casas.
Conversacion sobre la pluralidad de Mundos, por Fontenelle.
De los sistémas de economía política, &c., &c., por Ganilh.
La aritmética práctica de M. Degrange.
Le nouveau sobrino, oú Grammaire de la langue Espagnole, réduite à 23 leçon, par D. Francisco Martinez.
Dictionnaire de poche de la langue française, par P. A. de Lanneau.
☞ Se advierte que de muchas de las obras anunciadas no hay mas que un ejemplar.
☞ En dicha librería se compran libros viejos de todas clases, ó se cambian por nuevos. oct 18 3p

AVISO.

HABIENDO de pasar la Exma. Cámara de Justicia al Superior Gobierno la propuesta respectiva para la provision de la plaza vacante de procurador de número, ha dispuesto que los individuos que quieran optar a ella se presenten al Tribunal dentro de ocho dias de la fecha, con todos los documentos que acrediten las aptitudes y calidades requeridas al efecto.
Buenos Ayres, Octubre 10 de 1833.
ESCOBAR.

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, où l'on pourra s'addreser a toute heure de la journée.* jun 11

AGUA DE LAS DAMAS
De Dinamarca,
PARA LAS ARRUGAS DEL ROSTRO.

ESTA agua preciosa, blanquea, suaviza, conserva el cutis, preserva de las arrugas, y las hace desaparecer—á 6$ la limeta. Calle de la Reconquista No. 59.
set 24 tfs

Cal de la Bajada.

ACABA de llegar la zumaca "*Cármen,*" con procedencia de la Bajada, y cargamento de cal: quien necesite de este artículo ocurra al corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana, donde encontrará con quien tratar; y se le pondrá en su casa, si asi le conviniese al comprador, por precio moderado. o 7 tfc

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City, will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a young man [native of this city] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

Papel pintado.

EN casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32, hay á venta papel para empapelar, guardas y frisos: todo recien llegado del mejor gusto, y á precios acomodados. set 13 tfc

AVIS.

J. Q. BEECH, *a l'honneur de prévenir le public qu'il vient d'ouvrir l'hotel situé á la rue de la Cathédrale No. 36, connu sous le nom* D'HOTEL DE FAUNCH, *ou il servira les personnes qui l'honnoreront de leur assistance á leur entiere satisfaction. On trouvera toujours de bon mets chez lui, ainsi que de bons vins, liqueurs, &c. Ayant un bon cuisinier français, il se trouve á même de servir des diners chez lui et au dêhors á des prix modérés.* ag 8 tfs

Conveniencia.

SE alquilan siete piezas en altos, con todas sus comodidades, y que tiene correspondencia á la azotea, á propósito para vivir una familia: igualmente una pieza baja para poner cualquier negocio. Calle de la Plata No. 141; y en la esquina de la misma casa darán razon.
En dicha casa se vende una puerta de esquina usada de cedro del Paraguay, muy barato. oct 15 15p

Jabon de hermosura.

ESTE excelente cosmetico limpia, suavisa y blanquea el cutis, quita el paño, los granos; preserva del solano y del sol, le previene igualmente á los caballeros que suavisa la barba y quita el fuego que deja la nabaja: á 3 y 4 pesos el tarro. Calle de la Reconquista No. 59. o 15 tfs

Family salt beef
AND PORK.

A *few tubs and kegs of superior salt beef and pork of choice pieces and put up expressly for family use and for sale by Zimmermann, Frazier & Co., calle de Belgrano No. 66.* oct 15

Caution.

THE public are cautioned against trusting the crew of the American Brig "TROUBADOUR," as no debts of their contracting will be paid by the Consignees or master. oct 18 3c

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita á junta general á todos los acreedores de la sociedad de D. Juan Blustain y D. German Scheines, para el dia 23 del presente, á las 12 de la mañana en el salon de Justicia, trayendo consigo los documentos de sus créditos.
Buenos Ayres, Octubre 16 de 1833.
o 18 6s CASTELLOTE.

Aviso.

EN casa de Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista hay de venta—almidon en cuñetes, azucar de pilon, enserados, &c. oct 14

Notice to gentlemen
A CARD.

ANY *gentleman wishing to have his hair cut or dressed in a masterly manner, can be waited upon at No. 63, calle de la Piedad, or at his own house on the shortest notice by*
JAMES NOTT.
N. B.—Wigs, Scalps, &c.
oct 14 1mc

Colchones, muebles.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son, de 20 hasta 100 ps. cada uno: se puede ver en la tapiceria y fabrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.
☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.
Hay un surtido dede sefaes última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.
Igualmente—Cujas, tocadores, sillas, cómodas, todo fabricado en dicho establecimiento.

INTERESANTE.

LUIS PERIE, tiene el honor de ofrecer al público un surtido de sombreros de felpa riquísima recien llegada de Europa blanca y negra, se encontrarán en su tienda calle del Perú No. 43, para hombres y niños, y gorras para señoras,—asegura la solidéz y armados con toda la elegancia posible, á precios muy moderados: las personas que comprasen por docenas se les hará una rebaja considerable. — En la misma tienda hay gorras de ule. oct 1 1mp

Interesante,

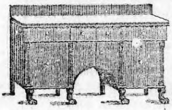

ROBERTO FORSYTH, fabricante de muebles y toda clase de obra blanca, calle de la Piedad No. 174, previene al público y á sus amigos en general, que ha agregado á la fabrica de muebles de todas clases, la fabricacion de colchones de todas clases, y ofrece, en cualquiera de los indicados ramos de su industria, servir al público del mejor y mas apetecible modo que pueda ser y á los precios mas reducidos, respecto del corriente de plaza.
En el almacen, calle de la Catedral No. 15, tiene un surtido general de muebles y colchones de todas clases de lana, cerda y paja, que se venderán bajo las condiciones predichas.
Las personas que quieran ocuparlo en cualquiera de los ramos de industria indicados, pueden ocurrir á cualquiera de los parajes antedichos, que son: calle de la Catedral No. 15 y calle de la Piedad número 174. oct. 2 1mp.

Cambio de domicilio.

EDUARDO CONNOR actual dueño de la fabrica que fué de D. J. P. Varangot, previene á este respetable público que ha trasladado dicha fábrica en la misma calle de la Biblioteca, del No. 124 al No. 105, que quedan frente á frente, con calle de por medio, en cuyo establecimiento se hallan sombreros negros finos de pelo de todas calidades, id. id. id. de felpa de seda, id. blancos de pelo de raton amizclado; todos á prueba de agua y estraccion de la mejor calidad. o 2 15p

AVISO

AYER se jugó la rifa del relox de sobremesa, y salió la suerte a favor del No. 2527. oct 9

Se venden

LAS obras completas de Voltaire en 65 tomos, y varias otras obras en frances y en castellano, en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17.
set 27

SILLAS
De montar,

INGLESAS, de la mejor clase, se venden en la calle de la Victoria No. 12; buen surtido. set 24 tfs

SE VENDE,

UN criado sano y robusto, de oficio herrero, como de 18 á 20 años. El que quiera comprarlo se verá con su amo, en la calle de Cangallo No. 156. o 3 15c

Quinta esencia de
EBANO,
PARA TEÑIR LAS CANAS.

ESTE aceite precioso á mas de teñir el pelo y hacerlo crecer, no ensucia la ropa como hace naturalmente toda especie de pomada. Calle de la Reconquista No. 59. set 10 tfs

Se vende,

UNA pulpería de corto principal, y que hace muy regulares diarios: tiene bastante comodidad, y su alquilar es moderado. Ocúrrase para tratar á la calle de la Catedral No. 256. set 30 15cD

Interesante á las
SEÑORAS Y A TODOS LOS AFICIONADOS AL BUEN GUSTO.

FLORES artificiales en plumas, cuya imitacion hásta el olor es tal que pueden equivocarse con las naturales. Se venden á precios equitativos, y se reciben encomiendas en la calle de la Catedral No. 17. set 24

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedras con 10½ varas de frente y 10 y siete y media varas de fondo. Las personas que gusten tratar por ella pueden verse con Thomas Gowland y Ca., los que están autorizados á venderla muy barata. s 12

Se alquila,

La casa No. 141, en la calle de la Reconquista: tiene almacen es espaciosos independientemente, de toda comodidad para vivir. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 123. set 17 tfc

Se alquila,

Una casita con bastante comodidad, tanto para poner negocio en ella como para una familia: su local es el mejor, con frente al rio, situada en la calle de Tucuman No. 1, frente al ombú. En la sombrería No. 98, calle de la Reconquista, darán razon. set 19 1mp

CASA PARA
COMERCIO.

Se desea alquilar una casa que sirva para comercio, y que tenga la comodidad precisa para familia, dentro de tres cuadras de la plaza de la Victoria.
Ocúrrase á esta Imprenta. s 24 tfc

Aviso.

La casa barraca y prensa conocida por del finado D. Juan Dillon, situada entre las calles de Europa y Universidad, hallándose pronta para alquilar, se ofrece al comercio como una de las mas acreditadas, por su capacidad y comodidades, enumerándose entre estas un pequeño terreno contiguo. Ocurriendo á la calle de la Independencia No. 115, (por la mañana hasta las 9, y de parte de tarde de 2 á 4) se tratará. oct 11 6p

SE ALQUILA,

La casa de altos No. 43, calle de la Victoria, y se vende un escelente coche de buena apariencia y fuerte construccion. Para tratar de cualesquiera de estos objetos, ocúrrase á la casa No. 41, de la misma calle. set 7 tfs

Se vende,

Una hermosa y muy cómoda casa situada en la calle de la Biblioteca No. 138, en un precio moderado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á verse con su dueña, que vive en la misma casa. oct 14 tf*

INTERESTING

To those who have Quintas and Gardens, and whish to preserve their plants. For sale at No. 6 calle de la Florida, a specific for *destroying Ants.* oct 18 1mc

Aviso interesante,

A los que tengan quintas y jardines, y son amantes á cuidar sus plantas, en la calle de la Florida No. 6, se vende un remedio seguro para *destruir las hormigas.*
oct 18 1mc

Interesante.

En Santa Catalina, partido de los Quilmes, y á distancia de cuatro leguas de esta ciudad, se vende uno de los mejores establecimientos, por quererse ausentar su dueño del país, á saber:
143 cuadras de tierra
46 cuadras monte de durazno
40 cuadras de zanja en su contorno
4000 pesos de leña de rama cortada, atada y parada como para cargar, que al precio corriente son mas de 25000 pesos, advirtiendo que tiene igual ó mas cantidad de corte para el año entrante, y sucesivamente para todos los años.
4 carretas nuevas con todo lo necesario para el acarreo
60 bueyes mansos y gordos
9 vacas lecheras con cria
16 mulas mansas y gordas de todo servicio
30 caballos inclusas 4 yeguas madrinas id. id.
Un corral y contra-corral con 1500 postes de ñandubay, y dos sinchas de fierro, y buenas tranqueras.
12 hachas nuevas
10 palas id.
3 azadas id.
2 picos
6 arados sin uso
2 barretas
Herramientas de carpintería como para que trabajen cuatro á un tiempo, y en el mejor estado
24 hoces nuevas para segar
12 escardillos para ortaliza nuevos
8 piezas todas empapeladas con cielos razos, diez ventanas de reja, y 12 puertas, y dos corredores á Norte Sud, de 25 varas de largo y 4 de ancho, todo azotea.
7 piezas inclusa una cocina económica nueva para peones y deposito de útiles y arados, todo de azotea.
1 granero de 22 varas de largo y 6 de ancho, de azotea.
2 piezas por separado recien concluidas fuera de la tranquera, y á la orilla del camino, dispuestas como para pulpería, con su corredor, armazon y mostrador, que ha costado de 10 á 12,000 pesos.
3 palomares con seis mil y tantas casillas, é infinidad de otras cosas que no se detallan por no cansar la atencion del público.
Se venderá ó bien al contado ó á cambio de efectos propios para el interior. El que se interese por él puede ocurrir á tratar con el corredor de número D. Pablo Santianl, bajo la Recoba. set 13 1mp